CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 15:21:27
Recibo No. AA22355331
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223553312E332

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA. RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ASOCIACION GRUPO EMPRESARIAL DE RECICLADORES DE LA ZONA OCTAVA CUYA SIGLA ES GER 8
Sigla:	GER 8
Nit:	900.104.825-1, Regimen Comun
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0027991
Fecha de Inscripción:	25 de agosto de 2006
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	26 de abril de 2021
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Av Carrera 68A No 39F 50 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	asociacionger8@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3214957920
Teléfono comercial 2:	3112529938
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Av Carrera 68A No 39F 50 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	asociacionger8@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3214957920
Teléfono para notificación 2:	3112529938
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 15:21:27
Recibo No. AA22355331
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223553312E332

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000000 del 5 de junio de 2006 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2006, con el No. 00106003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION GRUPO EMPRESARIAL DE RECICLADORES DE LA ZONA OCTAVA CUYA SIGLA ES GER 8.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2060.

OBJETO SOCIAL

La asociación tendrá como objeto, Planear, diseñar, promover y ejecutar planes, programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento del estilo, la calidad de vida, el desarrollo de los asociados, sus familias y al reconocimiento de los derechos de los Recicla dores de Oficio, manteniendo activo el principio de igualdad y oportunidad y a prestar el servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento y otras actividades de la cadena de reciclaje. Fines: En cumplimiento del objeto social la Asociación realizará sus acciones de conformidad con los siguientes fines. 1. Prestar el servicio de integralidad de la actividad de aprovechamiento que comprende: recolección, transporte, clasificación y pesaje de

residuos aprovechables generados por los usuarios y multiusuarios, en una estación de clasificación y aprovechamiento (ECA). 2. Formalizarse y fortalecerse como prestador de servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento que realizan los recicla dores de oficio. 3. Aplicar la normatividad vigente para acceder a la tarifa por recolección y transporte otorgada al reciclador de oficio por el residuo potencialmente aprovechable. 4. Desarrollar lineamientos comerciales, técnicos, operativos, administrativos y Financieros; para implementarlos, logrando procesos de calidad en el desarrollo. 5. Desarrollar e implementar lineamientos, con estándares de calidad, aplicados a procesos comerciales, operativos, técnicos, administrativos y financieros. 6. Diseñar promover y desarrollar políticas de planeación, recolección de información y diagnósticos. Para lo cual podrá recolectar clasificar tabular y sistematizar la información de los asociados, acatando la legislación sobre protección de datos que se encuentre vigente. 7. Conformar comisiones o comités de evaluación y control que considere necesarios para su desarrollo y operación, designándoles funciones específicas. 8. Integrar sus acciones a otras organizaciones que agrupen a los Recicladores de Oficio a nivel Local, Distrital, Departamental y Nacional en sentido de buscar la cohesión social del gremio o la construcción de clúster y la participación con otros actores en la cadena de valor del material aprovechable. 9. Articular acciones con otras entidades públicas y privadas del orden Local, Distrital, Nacional e Internacional que compartan objetivos afines. 10. Canalizar recurso a través de contratos, inversiones, donaciones, convenios comodatos y prestación de servicios con entidades públicas y privadas del ámbito Local, Distrital, Nacional e Internacional para el desarrollo del objeto social de la Asociación. 11. Construir Centros de Acopio y realizar la debida comercialización del material aprovechable, esta comercialización aplica también, si es el caso, a los productos generados del proceso de transformación del mismo material. 12. Administrar y operar parques de reciclaje o centros productivos de reciclaje. 13. Asesorar en servicios ambientales, opción tarifa para pequeños productores y multiusuarios del servicio de aseo. 14. Prestar servicios en: Capacitación, promoción, asesoría, y operación de rutas del servicio de aseo. 15. Promover la creación de estrategias y canales de comercialización adecuadas para la promoción, mercadeo y distribución de los materiales reciclables, sea en el mercado interior o externo. 16. Promover crear y desarrollar proyectos de manejo de residuos, barrido o mantenimiento de parques, avenida, zonas verdes, edificios mantenimiento de rondas de ríos,

caños, cañadas y proyectos de mejoramiento ambiental de en tornos. 17. Diseñar promover e implementar programas de sensibilización y/o cultura ciudadana frente al manejo de residuos. 18. Formular Desarrollar Implementar, ejecutar proyectos y programas que contribuyan al mejoramiento del medio ambiente. 19. Buscar el reconocimiento social y la legalidad de la actividad profesional del reciclaje, como una contribución a la recuperación y conservación de la ecología ambiental urbana y rural. 20. Promover integrar organizar representar y dar orientación social, organizativa, formativa, cultural, deportiva, ambiental y empresarial, a los Recicla dores de Oficio. 21. Capacitar a los recicladores de oficio en la búsqueda de oportunidades laborales a fines al reciclaje y velar por la defensa de sus derechos adquiridos ante las autoridades administrativas y ante terceros. 22. Servir como representante de los recicladores de Oficio para la consecución y comercialización de los materiales reciclables o de los materiales necesarios para las actividades propias del oficio. 23. Promocionar la igualdad de oportunidades en todas las políticas, procedimientos y medidas generales, haciendo compatible la vida familiar y laboral para los Recicladores de Oficio. 24. Promover y estimular iniciativas empresariales y ofertas que sean favorables y aporten mayor capacidad de actuación y de ingresos a los recicladores de oficio. 25. Promover y fortalecer en el reciclador de oficio y sus familias el sentido de pertenencia frente a la asociación, su comunidad, barrio, Localidad y el Distrito Capital a través del ejercicio de la democracia participativa. 26. Capacitar y asesorar a los recio/adores de Oficio para su correcto desarrollo social y comunitaria. 27. Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas, dentro de la asociación, a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia. 28. Lograr que los recicladores de oficio esté permanentemente informados sobre el desarrollo de: los hechos, políticas públicas, planes, programas, servicios de las entidades públicas y privadas que incidan en su bienestar y desarrollo. 29. Promover y ejercitar las acciones ciudadanas y de cumplimiento, como mecanismos previstos por la Constitución y la ley, para el respeto de los derechos de los asociados. 30. Establecer los procedimientos y mecanismos que permitan fomentar el desarrollo del liderazgo en la asociación. 31. Divulgar promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales fundamentales y medio ambiente consagrado en la Constitución y la ley. 32. Propender por el bienestar de todos los asociados - recicladores de oficio, de manera

diferencial, en lo referente a salud, educación, vivienda, recreación, deportes, cultura, arte u otros de preferencia de ellos. 33. Desarrollar acciones a través de la creación de fondos de incentivos de educación, salud, vivienda entre otros que mejoren el estilo y la calidad de vida del Reciclador de oficios asociado y sus familias.

PATRIMONIO

$ 12.700.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente será el Representante Legal de la Asociación y como tal suscribirá los actos, contratos y poderes necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social, los fines y la defensa de los intereses de la de la asociación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente (A): 1. Convocar a los asociados para las asambleas ordinarias y extraordinarias de Asamblea General y las reuniones de Junta Directiva. 2. Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 3. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 4. Ordenar los gastos que demande el funcionamiento de la Asociación y el desarrollo de su objeto social y sus fines con el visto bueno de la Junta Directiva. 5. Velar por la Buena Marcha de las acciones de la Asociación y el adecuado cumplimiento de los presentes Estatutos, para lo cual podrá solicitar los informes que cree conveniente. 6. Elaborar con el tesorero el presupuesto de gastos, presentarlo ante la Junta Directiva para cada periodo fiscal, y solicitar su aprobación a la Asamblea General. 7. Coordinar con la Junta Directiva el diseño de los planes programas y proyectos y presentarlos a la asamblea general para su aprobación. 8. Velar porque se cumplan los planes, programas y proyectos establecidos para el desarrollo de la Asociación sus asociados y familias, con sujeción a los mandatos y las recomendaciones de la Asamblea General y la Junta Directiva. 9. Coordinar la presentación del informe de

actividades y presupuesto ejecutado el año anterior. A la Asamblea General Para su aprobación. 10. Autorizar con su firma todas las determinaciones que se tomen dentro de la Asociación. 11. Firmará los contratos laborales que sean necesarios para el funcionamiento de la Asociación. 12. Otorgar poderes especiales o generales o delegar funciones previa autorización de la Junta Directiva. 13. Ordenar gastos hasta por Diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, luego de este tope se pedirá autorización a la Junta Directiva. 14. El presidente limitará sus actos y determinaciones hasta por veinte (20) SMLV., pasado este monto se tendrá que pedir autorización a la Junta Directiva. 15. Suscribir junto con el Tesorero, (a) los cheques, documentos y demás órdenes de pago que hayan sido previamente aprobadas. 16. Cumplir con las demás normas y disposiciones que le corresponden por ley, los presentes Estatutos y los que delegue la Junta Directiva, de la Asociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 1 de junio de 2015, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2015 con el No. 00250959 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Paula Andrea Rengifo Quiceno	C.C. No. 000000052448495

Por Acta No. 0000000 del 5 de junio de 2006, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2006 con el No. 00106003 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo Suplente	Pastor Cruz	C.C. No. 000000017130298

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 15:21:27
Recibo No. AA22355331
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223553312E332

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 6 del 6 de mayo de 2015, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2015 con el No. 00250086 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Paula Andrea Rengifo Quiceno	C.C. No. 000000052448495
Miembro Consejo Directivo	Alexander Rafael Carrascal Martinez	C.C. No. 000001030551035
Miembro Consejo Directivo	Myriam Rodriguez Mendez	C.C. No. 000000039542039
Miembro Consejo Directivo	Sandra Jacqueline Perez Perez	C.C. No. 000001030534772
Miembro Consejo Directivo	Sedi Yamil Sandoval Ibarra	C.C. No. 000000065787531

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo Directivo	Maria Eugenia Benavidez Ibañez	C.C. No. 000000039798430
Miembro Suplente	Celso Avelino Morales Rojas	C.C. No. 000000079805940

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 15:21:27
Recibo No. AA22355331
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223553312E332

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo Directivo					
Miembro Suplente Consejo Directivo	Yuly Sandoval	Viviana	Godoy	C.C. No.	000001030523244

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 08 del 19 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Asociados	00325828 del 14 de febrero de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3821

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 15:21:27
Recibo No. AA22355331
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223553312E332

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 4665

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 220.000.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4665

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2022 Hora: 15:21:27
Recibo No. AA22355331
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A223553312E332

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

